

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de marzo de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comandancia de Obras de Baleares

SUBASTA PARA VENTA DE MATERIAL INÚTIL

Se celebrará en esta Comandancia, sita en Palma de Mallorca, avenida General Primo de Rivera, el día 12 del próximo mes de abril, a las once treinta horas.

En la oficina del Detall de dicha Comandancia pueden ser examinados los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para este acto, así como el modelo de proposición y relación del material que ha de ser vendido.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 12 de marzo de 1956.

1.068—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 33, de 2 de febrero de 1956, para las «Obras de red de caminos del servicio de la segunda parte del plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Adalia (Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas setenta y seis mil cincuenta pesetas con nueve céntimos (1.276.050,09), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don José Gil Domínguez, en la cantidad de novecientas ochenta y siete mil seiscientos sesenta y dos pesetas (987.662), con una baja que supone el 22,600060 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 8 de marzo de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.002—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSOS-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas (200) viviendas y urbanización en Ripoll (Gerona) acogidas a los beneficios que establecen la

Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; e igualmente para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Ignacio Bosch Reintg.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de catorce millones cuatrocientas diez mil ochocientos ochenta y cuatro (14.410.884) pesetas con cincuenta y dos (52) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Gerona, es de ciento cincuenta y dos mil cincuenta y cuatro (152.054) pesetas con cuarenta y dos (42) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trescientas cuatro mil ciento ocho (304.108) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial de Gerona durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Gerona, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, números 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse

firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes, de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta, no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Provincial, y formarán parte de la misma como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario,

procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Gerona.

El contrato de construcción o ejecución de la obra estará exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 1 de marzo de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.027—O.

(596)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas cuarenta y cinco (245) viviendas y urbanización en Barcelona, primera fase, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don J. Chinchilla y L. H. Escolá.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y ocho (34 888.448) pesetas con setenta (70) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Barcelona, es de doscientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y dos (254.442) pesetas con veinticuatro (24) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de quinientas ochenta mil ochocientos ochenta y cuatro (508.884) pesetas con cuarenta y ocho (48) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la

Delegación Sindical Provincial de Barcelona, sita en Via Layetana número 18; en la Jefatura Nacional de la Obra (paseo del Prado números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid) en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional, o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así: como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de produc-

ción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta, no puedan presentarse os documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantarán el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Barcelona.

El contrato de construcción o ejecución de la obra estará exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 1 de marzo de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.028—O.

(743)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas setenta (270) viviendas y ochenta y cuatro (84) tiendas en Barcelona, segunda fase, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don J. Chinchilla y L. María Escolá.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintisiete millones cuatrocientas sesenta mil sesenta y nueve (27.460.069) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Barcelona, es de doscientas diecisiete mil trescientas (217.300) pesetas con treinta y cuatro (34) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cuatrocientas treinta y cuatro mil seiscientas (434.600) pesetas con sesenta y nueve (69) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa de la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar, podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la do-

cumentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta, no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán tantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario per-

derá a fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Barcelona.

El contrato de construcción o ejecución de la obra estará exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 1 de marzo de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.029—O.

(743)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de trescientas dieciséis (316) viviendas y setenta y seis tiendas (76) en Barcelona, tercera fase, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don J. Chinchilla y don L. María Escó.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de treinta y un millones ciento cincuenta y cinco mil trescientas treinta y nueve (31.155.339) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Barcelona, es de doscientas treinta y cinco mil setecientos setenta y seis (235.776) pesetas con setenta (70) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuatrocientas setenta y un mil quinientas cincuenta y tres (471.553) pesetas con cuarenta (40) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, sita en Via Layetana, número 18, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa de la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un con-

trato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional y dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta, no puedan esertarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-

subasta se refiere, que los documentos originales presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose lo que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará or un notario en ejercicio en Barcelona.

El contrato de construcción o ejecución de la obra estará exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 1 de marzo de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.030—O.

(743)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las C. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cien (100) viviendas y urbanización en Almería, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto Ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Antonio Góngora Galera y don Guillermo Langle Rubio.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones setecientos veinte mil quinientas setenta y ocho (7.720.578) pesetas con treinta y siete (37) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Almería, es de ciento setenta y siete mil doscientas cinco (107.205) pesetas con setenta y ocho (78) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas catorce mil cuatrocientas once (214.411) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Almería durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrollan todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Almería, sita en la calle de Javier Sanz, sin número; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Almería a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional, o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada, a nombre del Instituto

Nacional de la Vivienda, la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 1.º de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta, no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

El acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Almería.

El contrato de construcción o ejecución de la obra estará exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 7 de marzo de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.031—O.

(516)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento noventa y dos (192)

viviendas y urbanización en Almería, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Antonio Góngora Galera y don Guillermo Langre Rubio.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diez millones treinta y seis mil ciento setenta (10.036.170) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Almería, es de ciento treinta mil ciento ochenta (130.180) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas sesenta mil trescientas sesenta y una (260.361) pesetas con setenta (70) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Almería durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Almería, sita en la calle de Javier Sanz, sin número; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid) en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Almería a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional y dentro de los diez días siguientes al de adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso

de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta, no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas

economicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Almería.

El contrato de construcción o ejecución de la obra estará exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 7 de marzo de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.032—O.

(514)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento ochenta viviendas y urbanización en Almería, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos señores don Antonio Gongora Gaiera y don Guillermo Langle Rubio.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones seiscientos trece mil novecientos cuarenta y una (5.613.941) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Almería es de ochenta y seis mil ciento treinta y nueve (86.139) pesetas con cuarenta y un (41) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento setenta y dos mil doscientas setenta y ocho (172.278) pesetas con ochenta y tres (83) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Almería durante veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Dele-

gación Sindical Provincial de Almería, sita en la calle de Javier Sanz sin número; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Almería a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un contrato provisional debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, la fianza provisional.

- 6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

- 8.º Justificantes que encuentren al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

- 10.º Declaración y en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

- 11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta, no puedan esentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán tantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador o Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Almería.

El contrato de construcción o ejecución de la obra estará exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 7 de marzo de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.033—O.

(515)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de treinta y seis (36) viviendas y urbanización en Avila, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de junio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Angel Cadarso del Puyo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ciento treinta mil dieciséis (2.130.016) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Avila, es de treinta y seis mil novecientos cincuenta (36.950) pesetas con veinticinco (25) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y tres mil novecientos (73.900) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Avila durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Avila, sita en carretera paseo de San Roque, número 15; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Avila a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta, no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial, de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor Delegados de la C. N. S. o el Delegado Provincial de la C. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Avila.

El contrato de construcción o ejecución de la obra estará exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 29 de febrero de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo

1.034—O.

(825)

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos, de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veintidós (22) viviendas y anejos y urbanización en Palafrugell (Gerona), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ignacio Bosch.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientos sesenta y tres mil setecientos noventa y siete (963.797) pesetas con cuarenta y nueve (49) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial, y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Gerona, es de diecinueve mil doscientas setenta y cinco pesetas (19.275) con noventa y cuatro (94) céntimos.

Antes del otorgamiento de contrato provisional, el adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, y a disposición de la Delegación de Sindicatos, la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de treinta y ocho mil quinientas cincuenta y una (38.551) pesetas con ochenta y nueve (89) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona durante quince (15) días naturales, contados del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Gerona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18 y 20), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), y en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Gerona a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo.

La presentación al concurso-subasta implica disponer de todos los materiales que no estén intervenidos, y, por lo tanto, con respecto a dichos materiales no se admitirá revisión de precios por ningún concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955, por el que se suprimen los términos de la Ley de 17 de julio de 1945, el contratista tampoco tendrá derecho en ningún caso a solicitar la revisión de precios con variaciones en los costes de materiales intervenidos o en los salarios, salvo disposición en contrario, según se indica en el preámbulo del mencionado Decreto de 13 de enero.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referidas técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de empresa o sociedad.

2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Administración de la C. N. S. a nombre del Delegado Sindical Provincial.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; Secretario técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Gerona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los

que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 10 de marzo de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.077—O.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, y de acuerdo con la Ley de 17 de octubre de 1940, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Evaristo Acisclo García Abalos, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo 105, de 26 viviendas protegidas en Oviedo.

Madrid, 6 de marzo de 1956.—El Secretario general de la Obra, Antonio Doz de Valenzuela.

1.078—O.

Obra Sindical «Colonización»

La Obra Sindical «Colonización» anuncia concurso-subasta para las obras de electrificación rural de varias parroquias del Ayuntamiento de Saviñao (Lugo).

El presupuesto de ejecución, por contrata, es de cuatro millones quinientas tres mil sesenta y cuatro pesetas con treinta y un céntimos (4.503.064,31 pesetas).

El pliego de condiciones, así como el proyecto, estarán a disposición de los licitadores, en las horas hábiles, en la Jefatura de la Obra Sindical «Colonización», sita en el paseo del Prado, número 18, Madrid, así como en la Delegación Provincial de Sindicatos de Lugo.

Los que pretendan concurrir a esta subasta deberán presentar sus propuestas antes de las doce horas del día en que se cumplan los veinte naturales, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Delegación Provincial de Sindicatos de Lugo, teniendo lugar la apertura de pliegos en la citada Delegación de Lugo al día siguiente en que termine el plazo, celebrándose la misma a las once de la mañana.

La fianza provisional es de noventa mil sesenta y una pesetas con veintiocho céntimos (90.061,28 pesetas), depositándose la misma en la Caja de la Administración Delegada de la Delegación Provincial de Sindicatos de Lugo.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de marzo de 1956.—El Jefe Nacional, F. Carrilero.

1.076—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

ZARAGOZA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Zaragoza, con fecha 18 de enero de 1956, impuso la sanción de quinientas pesetas a los contribuyentes que seguidamente se relacionarán, por no haber presentado declaración de renta por el ejercicio económico de 1954, como obligados a ello, según el párrafo primero, apartado E de la Orden ministerial de 24 de enero de 1955. No conociéndose su domicilio actual, se practica la notificación del expresado

acuerdo, en la forma ordenada por el artículo 47 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924, advirtiéndoseles de la obligación que tienen de presentarla y de que contra el acuerdo de sanción pueden interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Zaragoza y reclamar ante el Tribunal Económico-Administrativo, dentro de los ocho y quince días hábiles, respectivamente, contando ambos plazos desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Relación de contribuyentes

Eduardo Adiego Tejedor.
Margarita Asensio García.
Pilar Benede Salinero.
Joaquín Bermejo Aguil.
Antonio Corvino Hernández.
Bienvenido Díez Dufo.
Francisco Escartín Pardo.
Juan Fernández Melero.
Teresa Fernández Melero.
Antonio Ferreró Lequena.
Andrés García Gracia.
Esmeralda García López.
Julián González Marín.
Vicente Guallar Rubio.
Feliciano Macarro Martín.
Consuelo Martín Marín.
Gregorio Mas Figueras.
Francisco Nápoles del Valle.
Manuel Navarro Mollué.
Jacinto Olloque Arellano.
Severino Palacio Ascaso.
Juan Palacio Enguita.
Fernando Roca Lapeña.
Tomás Ruggieri de Febo.
Francisco Sardaña García.
Francisco Sierra Herranz.
Antonio Solsona Sabat.
Calixto Ullate Carcavilla.
Vicente Valtueña.
Eloy Zo rilla Cervantes.
Zaragoza, 2 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda (egible).

1.069—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Leandro Gabari Deán.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: Antes de ampliar, 42.000 pesetas; después 100.000 pesetas.

Objeto de la industria: antes de ampliar, reparaciones de objetos metálicos; después construcción de muebles y objetos metálicos.

Producción: Antes de ampliar, reparaciones por valor de 100.000 pesetas; después, construcción de muebles y aparatos metálicos por valor de 790.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid 12 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

2.582—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Moret Sanfulgencio.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 75.800 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de imprenta con una maquina minerva tamaño doble folio.
Producción: Vendrá ampliada con los tirajes correspondientes a la nueva máquina.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
292—O.

Peticionario: Hijos de Francisco Sanja.
Localidad del emplazamiento: Calella.
Capital: 1.456.000 pesetas.

Objeto de la petición: Mejora de su producción de pastas para sopa y rehabilitación de una sección de preparación y envase de harinas y sémolas.

Producción: No varía la producción de pastas para sopa, calculándose en 30.000 kilogramos anuales las harinas y sémolas envasadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2311—O.

Peticionario: Don Ramón Carbonell Arenas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 461.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de artículos de caucho y plástico cuatro prensas hidráulicas para vulcanizar, un cilindro mezclador para negro de 50 CV., dos bucnadoras y una calandra.

Producción: Correas, 70.000 kilogramos; mangueras, 25.000 kilogramos; piezas moldeadas y por extrusión, 455.000 kilogramos; piezas en plástico moldeadas y por extrusión, 12.000 kilogramos; cilindros recubiertos, 24.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.328—O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Benito Sánchez Borja.

Objeto: Instalación de una fábrica de conservas vegetales en Robledillo de la Vera.

Producción: Conservas al natural, 50.000 kilos.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes,

en el plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 23 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
2.287—O.

Peticionario: Don José Calzada Calles.
Objeto: Instalación de un molino triturador de piensos marca «Omega» número 4, sistema de martillo, en Logrosna.
Capital: 84.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 25 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
2.289—O.

Peticionario: Don Rodrigo Vizcaino Merino.

Instalación de una fábrica de ladrillos y tejas en Talayuela.

Producción: 2.400.000 piezas.

Capital: 300.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 28 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
2.290—O.

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA

Peticionario: Don Juan Calle Vicente.

Objeto: Construcción línea a 13,2/3 KV. de ocho kilómetros de longitud, desde Cabezabellosa a la Central de El Torno, de su propiedad, para disponer en su mercado de energía procedente de Iberduero.

Empresa suministradora: Herederos de Pedro Mora.

Presupuesto: 150.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de ocho días.

Cáceres, 28 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
2.288—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo García Blanco del Val.

Objeto: Establecer en Gijón una industria de fabricación de bebidas carbónicas, compuesta por los siguientes elementos, todos de procedencia nacional.

Equipo frigorífico.—Saturadora de carbónico.—Lavadora de botellas.—Llenadora de botellas.—Dosificador de jarabes.—Llenador de sifones.—Filtro para agua.—Taponadora de botellas (tabón corona).

Producción: 75.000 litros/año de sifones, 150.000 litros/año de gaseosas.

Capital: 150.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente ante esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos que estime necesarios por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 2 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
2.302—O.

DISTRITOS MINEROS

PALENCIA-BURGOS

INSTALACIÓN

Peticionario: Industrias Arsenicales Reunidas, S. L.

Ubicación: Vañes (Palencia).

Objeto de la petición: Instalación de un lavadero de concentrados y hornos de tostación del mineral de cobre procedente de las minas «Tres Amigos» y otras.

Capacidad de producción: 20 toneladas diarias.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Materias primas: Propias y ajenas, no sujetas a cupo.

Capital a invertir: 333.750 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, avenida de Modesto Lafuente, número 20.

Palencia, 3 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Querejeta.
2.260—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

ZARAGOZA

Sexta División Hidrológico-Forestal Brigada de Aragón

En relación con el expediente iniciado en cumplimiento del Decreto de 22 de septiembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de octubre de 1955) por el que se declaran de repoblación obligatoria los terrenos de la finca denominada «Artaso», sita en término municipal de Latre, provincia de Huesca, esta Brigada, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1954, señala el día 5 de abril próximo, a las diez horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento del artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 2 de marzo de 1956.—El Perito de la Administración, Agustín Iturralde Irigoyen.

909—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MADRID

Zona Sur

EDICTO

Acceso a Madrid por la carretera nacional de Madrid a Cádiz.—Trozo 2.º.—Cuarto expediente parcial.—Término municipal de Madrid.

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 24 de octubre de 1947 las obras de acceso a Madrid en la C. R. IV, de Madrid a Cádiz, y a los efectos de aplicación de las Leyes de 7 de octubre de 1939 y 10 de enero de 1879 de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, por el presente edicto se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos para que acudan a las Oficinas de esta Jefatura de Madrid, Nuevos Ministerios, calle Agustín de Bethencourt, número 4, a fin de que previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación de dichas fincas.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número	Propietarios	Linderos	Clase de la finca	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
				Año	Mes	Día	Hora
1	Don Valentín González Huecas ...	N.—Hijos de Sabino Santos, S. A. S.—Doña Carmen González Ferrando ... E.—Calle de Antonio Lopez ... O.—Hijos de Sabino Santos, S. A.	Solar	1956	abril...	4	11
2	Hijos de Sabino Santos, S. A.	N.—Doña Claudia Ciancas Rodríguez y otros ... S.—Don Valentín González Huecas ... E.—Calle de Antonio Lopez ... O.—Doña Claudia Ciancas y otra	Solar	1956	abril...	4	11
3	Doña Claudia Ciancas y doña María Jesusa Luisa Simón	N.—Doña Claudia Ciancas y otros ... S.—Hijos de Sabino Santos, S. A. E.—Don Jose Aguirre Andrés ... O.—Desconocido	Solar	1956	abril...	4	11
4	Doña Josefa Aguirre Andrés	N.—Doña Claudia Ciancas y otros ... S.—Hijos de Sabino Santos, S. A. E.—Doña Claudia Ciancas y otra	Solar	1956	abril...	4	11
5	Doña Claudia Ciancas y doña María Jesusa Luisa Simón	N.—Doña Claudia Ciancas y otros ... S.—Hijos de Sabino Santos, S. A. E.—Doña Claudia Ciancas y otra	Solar	1956	abril...	4	11
6	Doña Josefa Aguirre Andrés	N.—Doña Claudia Ciancas y otros ... S.—Doña Claudia Ciancas y otros ... E.—Doña Claudia Ciancas y doña María Luisa Simón ... O.—Doña Claudia Ciancas y doña María Luisa Simón	Solar	1956	abril...	4	11
7	Doña Claudia Ciancas y doña María Jesusa Luisa Simón	N.—Doña Claudia Ciancas y otros ... S.—Doña Claudia Ciancas y otros ... E.—Don Benito Baschwitz Sucron ... O.—Doña Claudia Ciancas y otros	Solar	1956	abril...	4	11
8	Don Benito Baschwitz Sucron	N.—Doña Claudia Ciancas y otros ... S.—Doña Claudia Ciancas y otros ... E.—Don Benito Baschwitz ... O.—Doña Claudia Ciancas y doña María Luisa Simón	Solar	1956	abril...	4	12
9	Doña Claudia Ciancas y doña María Jesusa Luisa Simón	N.—Doña Claudia Ciancas y otros ... S.—Doña Claudia Ciancas y otros ... E.—Doña Josefa Aguirre Ortuño ... O.—Don Jesús Aguirre Ortuño	Solar	1956	abril...	4	12
10	Doña Josefa Aguirre Ortuño	N.—Doña Claudia Ciancas y otros ... S.—Doña Claudia Ciancas y otros ... E.—Doña Claudia Ciancas y doña María Luisa Simón	Solar	1956	abril...	4	12
11	Doña Claudia Ciancas y doña María Jesusa Luisa Simón	O.—Doña Claudia Ciancas y doña María Luisa Simón ... N.—Calle de Julio Aguirre ... S.—Doña Claudia Ciancas y otros ... E.—Doña Claudia Ciancas y otros ... O.—Calle Nicolás Godoy	Solar	1956	abril...	4	12
12	Doña María, don Juan, don Alfredo y doña Mercedes Jiménez Aguirre y don Jesús, doña Felisa, don Pedro y doña María Fabra Sevilla	N.—Calle de Julio Aguirre ... S.—Doña Claudia Ciancas y otros ... E.—Calle Hermenegildo Bielsa ... O.—Doña Claudia Ciancas y otros	Solar	1956	abril...	4	12
13	Doña Claudia Ciancas y doña María Jesusa Luisa Simón, don Jesús y doña Josefa Aguirre y doña María, don Juan, don Alfredo, y doña Mercedes Jiménez y doña Felisa don Pedro, doña María y don Jesús Fabra	N.—Calle de Julio Aguirre ... S.—Hijos de Sabino Santos, S. A. E.—Calle de Antonio López ... O.—Camino de los Almendrales	Solar	1956	abril...	4	12

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

DELEGACIÓN PARA LAS EXPROPIACIONES DE LOS SALTOS DEL BIBEY Y JARES

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Viana del Bollo (Orense), necesarias para la construcción de un camino de acceso a la Central del Salto de San Agustín, en el río Bibey.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de abril de 1955

la declaración de urgencia de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 a «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima», para aprovechar aguas de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el artículo quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Viana del Bollo (Orense) se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Orense, 12 de marzo de 1956.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Relación de propietarios y fincas afectadas por la construcción de un camino de acceso a la central del Salto de San Agustín, en el río Bibey, cuyas obras ejecuta «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.».

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Manuela y Encarnación Robleda	Pinza y Morisca	Escaleara	Monte.
2	Margarita Vázquez Rodríguez	Lozariegos	Escaleara	Monte.
3	Miguel Robleda Rodríguez	Lozariegos	Escaleara	Monte.
4	Benedicto Martínez Rodríguez	Lozariegos	Escaleara	Monte.
5	Indalecio Vázquez Sánchez	Lozariegos	Escaleara	Monte.
6	Eliseo Rodríguez Alonso	Lozariegos	Escaleara	Monte.
7	José Robleda Paiz	Lozariegos	Escaleara	Monte.
8	Bibiana Robleda Rodríguez	Lozariegos	Escaleara	Monte.
9	Margarita Vázquez Rodríguez	Lozariegos	Escaleara	Monte.
10	José y Eladio Robleda Sánchez	Lozariegos	Escaleara	Monte.
11	Hros. Carmen Rodríguez Sánchez	Lozariegos	Escaleara	Monte.
15	Miguel Robleda Rodríguez	Lozariegos	Quellos	Monte.
20	Miguel Robleda Rodríguez	Lozariegos	Ribeira	Monte.
21	Eladio Robleda Paiz	Lozariegos	Ribeira	Monte.
23	Antonio Rodríguez Incógnito	Lozariegos	Ribeira	Monte.
24	Teresa González Rodríguez	Lozariegos	Ribeira	Monte.
25	Indalecio Vázquez Sánchez	Lozariegos	Ribeira	Monte.
28	Encarnación Robleda Paiz	Morisca	Ribeira	Monte.
29	Eladio Robleda Paiz	Lozariegos	Ribeira	Monte.
30	Jose Robleda Paiz	Lozariegos	Ribeira	Monte.
31	Manuela Robleda Paiz	Morisca	Ribeira	Monte.

Prada-La Vega, 10 de marzo de 1956.—El Representante de Hidroeléctrica Moncabril, S. A. José Muñoz Lozano. 1.225—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de enero pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción y explotación de un Mercado en la prolongación de la avenida del General Mola, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en

los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Abastos para su propuesta de adjudicación.

El canon que vendrá obligado a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento el concesionario será el que se determina en la base quinta de las redactadas con fecha 22 de enero de 1952.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1956.—El Secretario General, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. 1.075—O.

ZARAGOZA

Como aclaración al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 69, correspondiente al día 9 del actual, por el que se convoca concurso para contratar el suministro de 9.434 contadores de agua, se hace presente que terminando el plazo para la admisión de ofertas en día festivo, se entiende prorrogado dicho plazo de presentación de proposiciones hasta la hora de las trece y treinta minutos del día siguiente, lunes, 8 de abril próximo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 12 de marzo de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. 1.081—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

EDICTO

Se va a proceder a la devolución de la fianza complementaria que, como adicional de la definitiva y para responder de la ejecución del 25 por 100 de las obras de 70 «viviendas protegidas» que se están construyendo en Barcelona (Consejo de Ciento) por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid

(Delegación de Hacienda) la Empresa adjudicataria de dichas obras. «Ecosa, Compañía Constructora, S. A.» con domicilio en la calle de Mallorca, núm. 250, Barcelona.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, a la Jefatura de Construcción de Viviendas Protegidas y Bonificables de la RENFE, calle Evaristo San Miguel, 13, 4.ª derecha, Madrid

Madrid, 6 de marzo de 1956.

2.417-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 120.000 acciones ordinarias nominativas de 500 pesetas nominales cada una, números 80.001 al 200.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Aviación y Comercio, S. A.».

Las acciones números 80.001 al 100.000 se hallan totalmente desembolsadas, y las números 100.001 al 200.000 sólo tienen desembolsado un 25 por 100 de su valor nominal.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 1956.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

2.240—P.

UNION DE COMERCIANTES, INDUSTRIALES Y AGRICULTORES DE LA ISLA DE TENERIFE, S. A.

(U. C. I. A. S. A.)

SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, la cual se celebrará en el salón de actos del Circuito Mercantil de esta capital, plaza de la Candelaria, 6, el 5 de abril próximo y hora de las quince, con arreglo al siguiente.

Orden del día

1.º Estado de cuentas del ejercicio de 1955.

2.º Elección de los señores accionistas que han de ocupar los cargos de Presidente, Vicesecretario, Tesorero y dos Vocales, que cesan por precepto reglamentario.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 1956.—El Secretario, J. López Palenzuela.—Visto bueno: el Presidente, A. Martín.

2.532—P.

PRENSA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que previenen los Estatutos sociales con objeto del examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1955 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956, cuya Junta tendrá lugar el día 10 de abril de 1956, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, y el día 11, a la misma hora, en segunda, si procede, en el domicilio social de «Prensa Española, Sociedad Anónima» (Serrano, núm. 61).

Madrid, 14 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Luca de Tena.

2.533—P.

ALQUIN S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que previenen los Estatutos sociales, con objeto del examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1955, y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956, cuya Junta tendrá lugar el día 10 de abril, a las seis y media de la tarde, en primera convocatoria, y el día 11, a la misma hora, en segunda, si procede, en el domicilio social de «Alquin Sociedad Anónima» (Serrano, núm. 61).

Madrid, 14 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración Marqués de Luca de Tena.

2.534—P.

TEATRO AYALA, S. A.

BILBAO

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Manuel Alende, 22, el día 16 de abril próximo, a las doce del mediodía, con objeto de someter a su examen y aprobación, si procede, el balance y cuentas del ejercicio 1955, así como al nombramiento de censores para 1956.

Bilbao, 13 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.

2.541—P.

SOCIEDAD FINANCIERA DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 5 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales.

El objeto de la Junta es el de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955, resolver sobre la distribución de beneficios, aprobar la gestión del Consejo de Administración y sus Delegados y designar a los censores de cuentas.

Para asistir a dicha Junta precisa poseer, como mínimo, veinte acciones y depositarlas con cinco días de antelación al de la celebración de la misma en la Caja social o en alguno de los siguientes Bancos de Barcelona: Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 2, y Banco Central, paseo de Gracia, 3.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones, dicha Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, sin nuevo aviso, a la misma hora del día siguiente, 6 de abril, en el propio domicilio social.

Barcelona, 12 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración

2.547—P.

INMOBILIARIA DE BULLAQUE, S. A.

MADRID

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos que rigen a la Sociedad y en las disposiciones vigentes de carácter general, por el presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Castellana, número uno, piso quinto, a las doce horas del día cinco de abril próximo y, en su caso, a las doce horas del siguiente, en segunda convocatoria.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de su celebración hubieran efectuado el depósito de sus acciones en el Banco Atlántico calle de Los Madrazo número veintiocho. El recibo de este depósito servirá de título de acceso a la Junta y de justificación del número de votos.

La Junta se celebrará con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Examen de la gestión social y aprobación en su caso de las cuentas y balances referentes al ejercicio de 1955.

2.º Dimisión del Director gerente Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del mismo.

3.º Nombramiento de Director gerente de la Compañía y delegación expresa de facultades en favor del mismo.

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Director gerente

2.548—P.

BALNEARIO CASINO SAN SEBASTIAN

(B. A. R. E. S. A.)

BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 6 de abril a las cuatro de la tarde en el Casino Balneario de San Sebastián, sito en el Muelle Nuevo (Barceloneta) y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para, a tenor de los preceptos estatutarios, deliberar y acordar sobre la aprobación del ejercicio balance y Memoria del año 1955 y gestión del Consejo de Administración y Dirección.

Barcelona, 12 de marzo de 1956.—El Consejero-Delegado, Enrique F. Ribalta.

2.555—P.

BAÑOS Y DEPORTES MARITIMOS, SOCIEDAD ANONIMA

- BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 6 de abril, a las cuatro horas de la mañana, en el domicilio social, Casino Balneario de San Sebastián, sito en el Muelle Nuevo (Barceloneta), y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para, a tenor de los preceptos estatutarios, deliberar y acordar sobre la aprobación del ejercicio balance y Memoria del año 1955 y gestión del Consejo de Administración y Dirección.

Barcelona, 12 de marzo de 1956.—El Consejero-Delegado, Enrique F. Ribalta.

2.553—P.

BAÑOS DE SAN MIGUEL, S. A.**BARCELONA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 6 de abril, a las doce de la mañana, en el Casino Baleario de San Sebastian, sito en el Muelle Nuevo (Barceloneta), y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para, a tenor de los preceptos estatutarios deliberar y acordar sobre la aprobación del ejercicio balance y Memoria del año 1955, gestión del Consejo de Administración y Dirección.

Barcelona, 12 de marzo de 1956.—El Director-Gerente, Enrique F. Ribalta.
2.554-P.

CURTIDO ZARAGOZA, S. A.**MADRID**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, glorieta de Quevedo, núm. 8, el día quince de abril próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiera lugar, para tratar sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda que para la asistencia a las mencionadas Juntas deberán depositarse las acciones conforme a lo establecido en los Estatutos sociales.

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Robert.

2.525—P.

ISO-MOTOR ITALIA, S. A.**MADRID**

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social, plaza de Agueda Diez, número 5, de esta capital, en primera convocatoria, el día 5 de abril próximo, a las cinco de la tarde, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, para examen y aprobación en su caso, de la gestión social, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955, distribución de beneficios, renovación del Consejo y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.

2.526—P.

INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A.**(INSA)****MADRID**

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social los estados de situación y de cartera correspondientes al segundo semestre del ejercicio de 1955, a los efectos de la publicidad que determina el núm. 11 del artículo tercero de la Ley de 15 de julio de 1952.

Dicha publicación será enviada a las señas que se indiquen, a petición de cualquier accionista, formuladas por escrito en el domicilio social, calle de Alcalá, 54. Madrid.—El Consejo de Administración.

2.529—P.

TRANSPORTES, ADUANAS Y CONSIGNACIONES, S. A.**(T. A. C.)****BARCELONA**

El dividendo activo acordado por la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada en el día de hoy, será satisfecho, contra entrega del cupón número 19, a partir del día 20 del actual, en las oficinas de la Sociedad, paseo de Gracia, 56, donde serán facilitadas las correspondientes facturas.

Barcelona, 10 de marzo de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración, Enrique Ramón y Ferrés, Consejero-Secretario.

2.530—P.

FRIGORIFICOS DEL NORTE, S. A.**BILBAO**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 7 de abril, a las doce horas en el domicilio social, calle del General Salazar, número 14.

Bilbao 17 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.

1.257-P.

SOCIEDAD MINERA PICOS DE EUROPA, S. A.**SANTANDER****JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 12 de abril próximo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y a las siete y media de la misma tarde, en segunda, en el domicilio social (Antonio López, 24, primero), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1955 y gestión del Consejo de Administración y Gerencia durante el referido año.

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la misma Junta general.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el mismo día y hora de las ocho de su tarde, en primera convocatoria, y ocho y media en segunda, en el citado domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ratificación de todos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 9 de mayo de 1953 y de la escritura pública otorgada como consecuencia de ellos en la ciudad de Santander el 27 de diciembre de 1955 por don Julio Arce Alonso, en representación de esta Compañía Mercantil, ante el Notario de esta capital, don Rafael Bermejo Sanz, sobre modificación de los Estatutos sociales y su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Aprobación del acta de la misma Junta general.

Los señores accionistas que deseen asistir a estas Juntas generales se proveerán de la correspondiente papeleta de asistencia en el domicilio social hasta dos días antes del señalado para su celebración y previa exhibición de las acciones de que sean titulares, o de los resguardos de depósito del Banco en que se encuadren depositadas.

Santander, 16 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Arce Alonso.

2.550-P.

FABRIL LANERA, S. A.**MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 6 del próximo mes de abril, a las dieciséis horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955 y su distribución.

2.º Nombramiento de censores jurados de cuentas.

Madrid, 12 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.

1.246-P.

CARBONES MAUBICIO, S. A.**O V I E D O****JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 2 de abril próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, en el domicilio social, para:

Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1955, así como la gestión del Consejo en dicho ejercicio.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1956.

Renovación del Consejo; y

Ruegos y preguntas.

También se convoca para celebrar el mismo día, a continuación de la anterior, y en primera convocatoria, a Junta general extraordinaria, para tratar del siguiente orden del día:

Ampliación del capital social.

Modificación de varios artículos de los Estatutos.

Oviedo 12 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.

1.255-P.

CONSERVAS BADIA, S. A.**VALENCIA****CONVOCATORIA**

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará (D. m.) en el domicilio social el próximo día 31 del corriente, a las dieciocho horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales.

Valencia, 12 de marzo de 1956.—El Presidente, José Badía Sanja.

1.256-P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**SEVILLA**

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 1 de abril procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones:

Serie	3. ^a	—	Cupón número	62
»	9. ^a	—	»	119
»	10. ^a	—	»	97
»	11. ^a	—	»	49
»	12. ^a	—	»	40
»	13. ^a	—	»	5

Y se reembolsarán las obligaciones de la serie 10.^a, amortizadas en reciente sorteo, cuya lista está expuesta en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar es-
tos pagos son:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo
Banco de Bilbao.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Central.
Y sus respectivas sucursales.
Sevilla, 12 de marzo de 1956.—El Con-
sejo de Administración.
2.539—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Secretaría de Gobierno

Se hace publico haberse iniciado en esta Audiencia el expediente sobre devolución de la fianza del Procurador que fue del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puente Caldeas don Luciano Barreiro Martínez, pudiendo formularse reclamaciones contra la referida fianza en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el referido Juzgado.

La Coruña, 23 de febrero de 1956.—Alfonso Blanco.

2,216—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de proviencencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia seguidos a nombre de doña María del Carmen y doña Mar Teresa Chávarri Revuelta, asistidas de sus respectivos esposos don Pablo Villota Diez y don Mariano Hernández Martín, contra doña Salud Revuelta Japon, viuda de Chávarri; don Antonio, don Fernando y doña Julia Chávarri Revuelta, ésta asistida de su esposo, don Luis Corpas, Martínez, sobre rendición de cuentas y otros extremos, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días las siguientes fincas:

Primera.—Sita en la calle de Santa Isabel, número tres, término de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Linda, según escritura: al Oeste, en línea recta de 23.00 metros, con la referida calle de Santa Isabel, por donde tiene su entrada; al Sur o derecha, entrando, en línea recta, 30.90 metros, con la finca colindante, cuya medianería es mancomunada; al Norte o izquierda, entrando, en línea recta de 32.50 metros, con la finca segunda que se describe a continuación de la misma propiedad, y al Este o fondo, en línea recta de 20.31 metros, colindante con una casa de don Eduardo Ruiz y la finca tercera que se describe a continuación de la misma propiedad. Las líneas descritas forman un cuadrilátero con una superficie de 686.4634 metros cuadrados, equivalentes a 8.841.6434 pies cuadrados. La finca se encuentra en parte cercada con verja, puerta de hierro y muro de fábrica; existe hoy en su interior un chalet de dos plantas con un pequeño sótano en regular estado de conservación y un pozo de agua potable. Esta finca, con la siguiente que se describe, forma una sola finca indivisible.

Segunda.—Sita en la calle de Santa Isabel; es colindante con la finca primera

descrita término de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Linda, según escritura: al Oeste, en línea recta de 6.50 metros, con la calle de Santa Isabel; al Sur, en línea recta de 36.10 metros, por la finca primera descrita de la misma propiedad; al Norte, en línea recta de 36.75 metros, con la finca de don Julio Villalba y al Este en línea recta de 7.10 metros con la finca tercera que se describe a continuación de la misma propiedad. Las líneas descritas forman un cuadrilátero con una superficie de 224.70 metros cuadrados, equivalentes a 2.894.1360 pies cuadrados. Los linderos Norte y Sur sus longitudes no coinciden en terreno, aunque sí su superficie. La finca se encuentra cercada en sus líneas con la calle y orientación Norte. La finca primera descrita y ésta forma un conjunto, como se ha dicho, indivisible.

Tercera.—Sita en la calle de la Caridad, número uno, con vuelta a terrenos de Renfe término de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Linda según escritura: al Oeste en línea recta de 21 metros con la calle de la Caridad por donde tiene su entrada; al Norte o izquierda, entrando en línea recta de 55.75 metros, con terrenos de la Renfe; al Este o testero, en línea recta de 17.25 metros; con la finca de don Eduardo Ruiz, y al Sur o derecha entrando en línea recta de 55.80 metros, con la finca de don Enrique García y fincas primera y segunda descritas anteriormente de la misma propiedad. Las líneas descritas forman un cuadrilátero con una superficie de 1.096.53 metros cuadrados equivalentes a 14.123.3064 pies cuadrados. La finca se encuentra cercada, a excepción de la parte colindante de la misma propiedad, con verja, puerta de hierro y muros de fábrica; dentro de la finca existe hoy día un garaje en regular estado de conservación y muros de fábrica de ladrillo de doble hueco de un pie con altura de una planta, correspondiente a dos chalets en construcción.

Cuarta.—«El Jaral», sita en la calle de la Caridad, números 13 y 15, término de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Sus linderos aproximados son: al Oeste en una línea recta de 66.25 metros, con fachada a dicha calle por donde tiene su entrada; al Sur o derecha entrando en una línea quebrada aproximada de 51.50 metros, 23.50 metros, 16.50 metros, 37.25 metros, 7.50 metros, 18.50 metros, 45 metros, 33 metros, 63.25 metros y 104.75 metros, con las fincas de doña Juana Martín Lorente, hoy de don José Sanz de Diego y don Venancio Vega, al Norte o izquierda, entrando en línea quebrada aproximada de 24 metros, 46 metros, 46 metros, 46 metros, 8.25 metros, 40 metros, 19 metros, 60 metros, 100.75 metros, con las fincas de don José López Alcrudo hoy de los Religiosos de la Sagrada Familia y Convento de las Arrepentidas y al Este o testero, en línea quebrada de aproximada de 21 metros y 50 metros con las fincas de doña Gregoria y doña Leocarda Rodríguez Lorente. Las líneas descritas forman un polígono irregular con una superficie de 31.498 metros cuadrados equivalente a 405.694.24 pies cuadrados. La finca se encuentra cercada con verja y puerta de hierro y muros de fábrica en su lindero con dicha calle de la Caridad; dentro de la finca existe hoy un chalet de tres cuartos, uno central de una planta y dos laterales de dos plantas en muy mal estado de conservación, habiendo tenido daños por la guerra y restos de otras construcciones, sin valor material, y un pozo de agua potable.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que la subasta se celebrará con separación por fincas, excepto la primera y

segunda que saldrán en un solo lote, puesto que según el informe pericial, forman una sola finca indivisible.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades de doscientas setenta y un mil trescientas ochenta y seis pesetas veinticuatro céntimos por la primera y segunda finca, que forman una sola; ciento cincuenta y ocho mil noventa y ocho y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos por la tercera, y novecientas noventa y un mil cuatrocientas doce pesetas cuatro céntimos por la cuarta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de cargas quedan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación que obran en los autos con las que deberán conformarse sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes que pesan sobre las fincas continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Y que podrán tomar parte en la subasta no sólo licitadores extraños, sino los propios condóminos.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.432-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en autos seguidos por doña Remedios Alvarez Gómez contra la Compañía Inmobiliaria Aspe, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos de la siguiente:

Casa en construcción sita en Madrid, calle de Joaquín María López, número veinte, que consta de planta baja de áticos. El solar corresponde a una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos setenta y tres pies y setenta decímetros cuadrados, de cuya superficie están edificadas en planta baja quinientos treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, divididas en dos locales para comercio, dos viviendas interiores y una situada en el patio de la manzana, dividida a su vez en cuartos trasteros para el servicio de los inquilinos en cinco plantas completas, divididas en dos viviendas cada una, cuatrocientos dieciocho metros ochenta centímetros cuadrados cuarenta metros ochenta centímetros descontados los patios, y la terraza de la primera crujía Linda por su frente o fachada en línea de 18 metros con la citada calle de Joaquín María López; por la derecha, entrando, en línea de 40 metros con resto de la finca que fue segregada, hoy casa número 28 de la misma calle, por la izquierda en línea igual a la anterior, con el lote de terreno adjudicado a doña Concepción Rojas y Vicente, hoy casa número 32 de la citada calle, y por el fondo en línea de 18 metros, con el referido lote de doña Concepción Rojas. Tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de mayo próximo a las doce horas; que el tipo de subasta será de tasación, no admitiéndose posturas que

no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jesús Carnicero

2.150.—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se tramita expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Julio Padrón Añenza a don Ramon Vivar Lopez, sobre pago de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de las siguientes fincas, situadas en término municipal de Puebanueva:

1. Una quinta parte proindiviso de una casa en la calle del Teatro, número 11 moderno, se compone de trojes, habitaciones en bajo y corral. Inscrita al tomo 526, libro 28, folio 204, finca 817 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

2. Una quinta parte proindiviso de un olivar titulado «Cercado», al sitio de Valdevega, que consta de 40 pies de olivas en 48 áreas y 30 centiareas. Inscrita al tomo 630, libro 22, folio 47, finca 1332.

3. Una quinta parte proindiviso de un olivar titulado «Torrejón», de haber unas siete y media fanegas de tierra, equivalentes a cuatro hectareas 82 áreas y 97 centiareas. Inscrita al tomo 198, libro 15, folio 167, finca 639.

4. Una quinta parte proindiviso de un olivar titulado «Mimbres», de haber 48 áreas y 30 centiareas. Inscrita al tomo 733, libro 37, folio 99, finca 1.550.

5. Una quinta parte proindiviso de un olivar en el sitio de «Funda Botas», de haber dos fanegas y media de tierra. Inscrita al tomo 549, libro 20, folio 19, finca 196.

6. Una quinta parte proindiviso de un olivar llamado «Funda Botas», con 175 pies de oliva, poco más o menos. Inscrita al tomo 549, libro 29, folio 56, finca 1.224.

7. Una quinta parte de tercera parte proindiviso de molino aceitero, situado en el callejón que va de la calle Ancha al Vallejo, sin número. Inscrita al tomo 630, folio 154, finca 903.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Talavera de la Reina, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores las siguientes cantidades, según la finca que deseen licitar: Dos mil seiscientos veinticinco pesetas, para la primera finca; cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos, para la segunda; dos mil setecientas pesetas, para la tercera; cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos, para la cuarta; dos mil quinientas doce pesetas cincuenta céntimos, para la quinta;

igual cantidad para la sexta y setecientas cincuenta pesetas, para la séptima.

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Talavera de la Reina.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación ante el Juzgado que conoce de los autos.

Los títulos de propiedad de las fincas y los autos con la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

2.431.—A. J.

BARCELONA

EDICTO-CONVOCATORIA

Por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Barcelona, y en méritos del expediente de que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Barcelona diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

Por presentado el anterior escrito, con la escritura de poder y demás documentos que se presentan, los cuales se insertarán en la forma que se solicita, se tiene por comparecido y parte al Procurador don Daniel Frauca, en la representación que acredita de Industrias Llauger, Maristany, S. A.; entendiéndose con el mismo las sucesivas notificaciones. Y en vista de lo solicitado por los instantes de este expediente, de las manifestaciones hechas por el Procurador señor Frauca en la expresada representación y en vista también de cuantos antecedentes y documentos han sido puestos a la consideración del proveyente, se acuerda, continuando y completando el proveído de veintisiete de febrero pasado, que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 56, 57 y concordantes de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, se celebre Junta general extraordinaria de accionistas de Industrias Llauger Maristany, Sociedad Anónima, la cual tendrá lugar en primera convocatoria el cinco del próximo mes de abril y siguiente día seis en segunda, si a ello hubiere lugar, y en ambos días a las diecinueve horas, debiendo verificarse la correspondiente convocatoria mediante anuncios que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Diario de Barcelona», con todos los insertos necesarios, según previene el artículo 53 de la antes citada Ley sobre Sociedades Anónimas; es decir, con indicación de los asuntos a tratar, y que constituyen el orden del día, fecha de la Junta en primera y segunda convocatoria, y, en el presente caso, persona que la presidirá.

Para presidir la acordada Junta se designa al Decano del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, don Francisco de P. Condomines Valls, debiendo la misma tener lugar en el domicilio social de la Compañía de referencia, sito en la calle del Notariado, número diez, y en su día para debida constancia el designado Presidente señor Condomines dará cuenta de la celebración de la Junta en cuestión.

Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe.—Antonio Gómez-Reino.—Ante mí.—Julían Ruiz.»

Los asuntos a tratar, y que constituirán el orden del día en la Junta acordada convocar por el antes transcrito proveído, son los siguientes:

Marcha general de la Sociedad.

Nombramiento de un supervisor de operaciones sociales para intervenir en las funciones y actuación de los directivos de la Sociedad y en todas las operaciones que ésta realice.

Modificación del Consejo de Administración en cuanto a su composición y al número de sus componentes.

Nombramiento de censores de cuentas. Barcelona doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Julián Ruiz.

2.552.—A. J.

MELILLA

EDICTO

Don Luis Fiestas Contreras, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo números 248-85-1953, juicio a instancia de don Manuel Alarcón García contra don José Garrido Rodríguez, se ha acordado la venta en pública subasta, segunda, término de ocho días, tipo de tasación y condiciones que al final se indican, la siguiente:

«Mitad proindivisa de la embarcación de cabotaje denominada «Indiana», de la matrícula de Alicante, de casco de madera y aparejos de balandra, a motor, de 20,21 metros de eslora, 6,32 de manga, 2,58 de puntal, de 59 toneladas tonelaje bruto y 39,88 neto, con motor semidiesel «Volund», de 41,48 H. P. nominal y 150/160 H P efectivo o industrial, construida en Villajoyosa en el año de 1936, con todos sus aparejos y accesorios.»

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 230.625 pesetas.

Tipo de subasta: 230.625 pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle O'Donnell, 4, el día cinco de abril próximo y hora de las once, por el tipo expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de aquel tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Melilla a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fiestas Contreras.—El Secretario (ilegible).

2.447.—A. J.

SEVILLA

Rectificación

En el edicto del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Sevilla publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 66, correspondiente al día 6 de marzo de 1956, página 864 de su Anexo único, primera columna, se señalaba por error de imprenta para el remate de la subasta a que hace referencia el expresado edicto el día veintisiete de abril próximo, debiendo ser en realidad el día veintitrés de abril próximo.

CALDAS DE REYES

Don Félix Lis Alonso, Juez de Primera Instancia del partido de Caldas de Reyes.

Hago saber: Que este Juzgado instruye expediente de declaración de ausencia de Francisco Iglesias Lorenzo, vecino que

fué de Magariños, término de Valga ins-
tado por su esposa, Manuela Magán Ja-
mardo.

Caldas de Reyes, seis de febrero de mil
novecientos cincuenta y seis.—El Juez de
Primera Instancia, Félix Lis Alonso.—El
Secretario, Modesto Díaz Cardama.

1.671—A. J. y 2.º 17-3-1956

CHANTADA

EDICTO

Este Juzgado de Primera Instancia
anuncia incoación de expediente sobre
declaración de fallecimiento de José Ma-
ria Ramón Rodríguez Pereira, hijo de
Jose y de Carmén, natural de San Félix
de Asma (Chantada).

Chantada, 7 de diciembre de 1955.—El
Juez R. Carballal.—El Secretario Celes-
tino Gesto.

1.631—A. J. y 2.º 17-3-1956

GANDIA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Gandia:

Hago saber: Que a instancia de don
Julian Planes Ferrer, mayor de edad,
casado, vecino de Dainuz, se sigue expe-
diente sobre declaración de fallecimiento
de su hermano Juan Bautista Planes
Ferrer, hijo de Joaquin y de Rosa que
desapareció de su domicilio en el indicado
pueblo, sin que se hayan tenido noticias
desde el año 1931.

Dado en Gandia a 23 de enero de 1956.
El Juez de Primera Instancia (ilegible).—
El Secretario, José M.º Ginés.

1.676—A. J. y 2.º 17-3-1956

GINZO DE LIMIA (ORENSE)

Don Dositeo Barreiro Mourenza, Juez de
Primera Instancia del partido de Gin-
zo de Limia (Orense).

Hago público: Que en este Juzgado y
a instancia de don Angel Iglesias Rodrí-
guez se sigue expediente sobre declara-
ción de fallecimiento de su hermano de
doble vinculo José Iglesias Rodríguez hi-
jo de Francisco y de Antonia, de sesen-
ta y seis años, natural de Mososelo, de
este partido, donde tuvo su último do-
micilio, y del cual emigró para America
hace más de veinte años sin que desde
el año 1936 se hayan tenido noticias su-
yas; lo que se hace público a efectos de
lo dispuesto en el artículo 2.042 de la
Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ginzo de Limia a veintiocho
de noviembre de mil novecientos cincuen-
ta y cinco.—El Juez, Dositeo Barreiro.—
El Secretario, P. S. (ilegible).

1.685—A. J. y 2.º 17-3-1956

MIRANDA DE EBRO

Don José Garralda Valcarcel, Juez de
Primera Instancia de la ciudad de Mi-
randa de Ebro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en
este Juzgado se tramita expediente pro-
movidó por doña Maria Cruz Cortés Sáez,
mayor de edad, soltera y vecina de esta
ciudad, para la declaración legal de au-
sencia de su padre don Saturnino Cor-
tés Baile, que el 15 de septiembre de
1936 se ausentó o desapareció de su do-
micilio que tenía en esta ciudad de Mi-
randa, desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumpli-
miento de lo dispuesto en el artículo
2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Miranda de Ebro a 13 de fe-
brero de 1956.—El Juez, José Garralda.—
El Secretario, Alfonso Alvarez.

1.563—A. J. y 2.º 17-3-1953

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Carlos Serratacó Viada, Juez muni-
cipal del número dieciséis de los de esta
capital.

Hago saber: Que en el expediente de
proceso de cognición tramitado en este
Juzgado bajo el núm 421 de orden de 1955,
seguido a instancia de doña Amparo Sán-
chez García representada por el Procu-
rador don César Escrivá de Romani y
Veraza contra don Francisco Lupión Ma-
cias don Ricardo Hernández y doña Ma-
nuela Plaza Rodríguez sobre resolución
de contrato de arrendamiento aparece la
sentencia cuyo encabezamiento y parte
dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia En la Villa de Madrid a
cuatro de febrero de mil novecientos cin-
cuenta y seis.—El señor don Carlos Se-
rratacó Viada Juez Municipal del núme-
ro dieciséis de la misma habiendo visto
el presente proceso de cognición seguido
a instancia del Procurador don César Es-
crivá de Romani y Veraza en nombre y
representación de doña Amparo Sánchez
García contra don Francisco Lupión Ma-
cias don Ricardo Hernández y cuvas cir-
cunstancias personales no constan y con-
tra doña Manuela Plaza Rodríguez ma-
yor de edad viuda, sus labores y de esta
verdad en su propio derecho sobre re-
solución de contrato de arrendamiento,
habiendo sido los dos primeros demanda-
dos declarados en situación de rebel-
día, y...

Fallo: Que estimando en todas sus par-
tes la demanda promovida por el Procu-
rador don César Escrivá de Romani y
Veraza en nombre y representación de
doña Amparo Sánchez García, que ha
sido defendida en autos por el Letrado
don Mauricio Garcia Isidro contra don
Francisco Lupión Macias, don Ricardo
Hernández y doña Manuela Plaza Rodrí-
guez, esta última asimismo defendida por
el Letrado don José Jurado García, debo
declarar y declaro resuelto el contrato
de arrendamiento suscrito entre la de-
mandante y el arrendatario señor Lu-
pión Macias en 26 de julio de 1952 refe-
rente al piso quinto B de la casa núme-
ro once de la calle Nieremberg, de esta
capital, y, en su consecuencia, debo con-
denar y condeno a dichos demandados
don Francisco Lupión Macias, don Ricar-
do Hernández y doña Manuela Plaza Ro-
dríguez a que en el plazo de seis meses,
a contar desde el siguiente día al en que
sea firme esta resolución y luego que sean
apercibidos de lanzamiento desalojen di-
cho piso dejándolo a la libre disposición
de la demandante, pues de no verificarlo
serán lanzados de él, con expresa im-
posición a repetidos demandados de todas
las costas causadas en este proceso.—Así
por esta mi sentencia, que por la rebeldía
de los demandados don Francisco Lupión
Macias y don Ricardo Hernández, les será
notificada esta resolución en la forma pre-
venida por la Ley de Enjuiciamiento civil,
lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Se-
rratacó, (Rubricado)»

La anterior sentencia fué leída y publi-
cada por el señor Juez municipal que la
suscribe celebrando audiencia pública en
el siguiente día hábil de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO y para que sir-
va de notificación en forma al deman-
dado en rebeldía don Francisco Lupión
Macias, expido el presente en Madrid a
dieciocho de febrero de mil novecientos
cincuenta y seis.—El Juez municipal, Car-
los Serratacó Viada.—El Secretario, Ben-
jamin Caro.

2.213—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados re-
beldes y de incurrir en las demás res-
ponsabilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se ex-
presan en el plazo que se les fija a con-
tar desde el día de la publicación del
anuncio en este periódico oficial y ante
el Juzgado o Tribunal que se señala se
les cito llamo y emplazo encargándose
a todas las autoridades y Agentes de la
Policia judicial procedan a la busca, cap-
tura y conducción de aquellos, ponien-
doles a disposición de dicho Juez o Tri-
bunal con arreglo a los artículos corres-
pondientes de la Ley de Enjuiciamiento
Criminal:

JUZGADOS MILITARES

GANDARA MIRANDA Urbano; hijo de
Urbano y de Ana, natural de Bouzas (Pon-
tevedra) de treinta y seis años, casado,
patrón de pesca de altura, de estatura
regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz
regular, boca pequeña, labios delgados,
vecino de Sevilla, Santa Patronas 34 Se-
villa, procesado por abordaje entre el pes-
quero nombrado «Bouqueron» y el moto-
velero «San Miguel», en causa 139 de 1953;
comparecerá en el término de treinta
días ante el Juez instructor de la Coman-
dancia Militar de Marina de Las Palmas
de Gran Canaria, don César Botella Ca-
landre.—(195).

SOUTO CABADA, Sergio; hijo de Je-
sus y de Generosa, natural de La Estrada
(Pontevedra), de veintidos años, esta-
tura, 1.663 metros, domiciliado últimamen-
te en Panamá; sujeto a expediente por
haber faltado a concentración a la Caja
de Recluta núm. 69 para su destino a
Cuerpo; comparecerá en el término de
treinta días en Pontevedra ante el Juez
instructor don Tomás García García.—
(196).

TRIVINO RODRIGUEZ, Jesús; hijo de
Andrés y de Antonia, natural de Guia-
mar (Tenerife), soltero, ayudante meca-
nico, de veinticinco años, estatura, 1.700
metros, pelo negro, cejas y pelo ojos par-
dos, nariz regular, color moreno, frente
ancha, vecino de Candelaria (Santa Cruz
de Tenerife), calle avenida de los Condes
de Abona, 8; procesado en causa 29 de
1955, por un presunto delito de la Ley de
la Jefatura del Estado de 9 de mayo de
1950, comparecerá en el término de treinta
días ante el Capitán don Angel Jurado
Delgado Juez Permanente de la Capita-
nía General de Canarias, en Santa Cruz
de Tenerife.—(197).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Habiendo aparecido, por error de im-
presión, el presente edicto en la sección co-
rrespondiente a requisitorias, y estando mal
expresado el Juzgado donde debe com-
parecer el encantado, se reproduce de nuevo
debidamente rectificado.

Don Luis Valles Fernández, Juez de Ins-
trucción de esta ciudad de Hellín y su
partido.

Por el presente edicto se cita de com-
parencia ante este Juzgado al incul-
pado Miguel Ros Ros, de veintiséis años
de edad, soltero, chófer, natural de Fuen-
te-Alamo (Murcia), con domicilio en Bal-
sa Pintada, de la misma provincia, y
cuyo último domicilio fué en Granada,
calle Mesones, número 37, para que en
el término de diez días siguientes al de
la publicación de la presente comparez-
ca a fin de recibirle declaración en el
sumario que se sigue en este Juzgado
bajo el número 111 de 1954, sobre daños.

Dado en Hellín a 24 de febrero de 1956.
El Juez, Luis Valles Fernández.—El Se-
cretario, P. S. (ilegible).—(1.736).